



**Pasos para realizar la Solicitud de Traspaso según Resolución 154-08, que regula el Proceso de Traspaso entre ARS.**

**Requisitos:**

- Tener doce (12) cotizaciones continuas y estar al día en sus pagos.
- Que ninguno de los miembros del núcleo familiar o dependientes del afiliado titular tenga cirugía electiva pendiente, o tratamiento en curso por enfermedad catastrófica.
- Si el afiliado titular o cualquiera de sus dependientes tiene en curso una atención de alto costo o enfermedad catastrófica, sólo podrá ejercer el derecho a traspaso de ARS, a través del afiliado titular, una vez haya transcurrido dos años después de culminado el tratamiento en la respectiva Administradora de Riesgos de Salud

**Pasos para solicitar el Traspaso:**

- Diríjase personalmente a la ARS a la que desea pertenecer con su Cedula de identidad electoral y complete el formulario de solicitud de traspaso.
- Firme el formulario de traspaso de la misma manera que en la cédula y con su huella dactilar.
- El traspaso solicitado será efectivo en el 1<sup>a</sup> días del mes subsiguiente a la solicitud.
- Durante el proceso de transición el afiliado podrá ver el estatus del mismo a través de la página de la SISALRIL.
- Después de la efectividad del traspaso, la ARS de destino tendrá 15 días para entregar los Carnet.

**Pasos para realizar la Solicitud de Traspaso de afiliados para la Unificación de Núcleo Familiar según Resolución 167-09**

**Requisitos:**

- Estar registrado como Titular en el Régimen Contributivo
- Estar al día en el pago de la cotización de la Seguridad Social.
- El Titular debe presentar en su ARS todos los documentos que se requieren para el registro de una afiliación
- La solicitud podrá hacerse para traspasar afiliados de una ARS a otra o dentro de la misma ARS para la Unificación del Núcleo Familiar.



#### **Pasos para solicitar el Traspaso:**

- Diríjase personalmente a la ARS a la que desea pertenecer con su Cédula de identidad electoral y complete el formulario de solicitud de traspaso.
- Depositar la documentación requerida para la afiliación solicitada.
- Firme el formulario de traspaso de la misma manera que en la cédula y con su huella dactilar.
- El traspaso solicitado será efectivo en el 1<sup>a</sup> días del mes siguiente a la solicitud.
- Durante el proceso de transición el afiliado podrá ver el estatus del mismo a través de la página de la SISALRIL.
- Después de la efectividad del traspaso, la ARS tendrá 15 días para entregar los Carnet.

#### **Documentación requerida para Reunificación de Núcleo Familiar**

- Depositar copia del acta de matrimonio y/o Certificación de Unión Libre.
- Depositar copia de las cédulas de ambos conyugues.
- Depositar copia de las actas de Nacimiento de los niños.

#### **Documentación requerida para la inclusión de un menor que se encuentre afiliado en otro Núcleo Familia**

- Depositar copia del acta de Nacimiento del menor.

#### **Documentación requerida para solicitar la afiliación de los Hijos como dependientes adicionales**

- Copia de la Cédula del padre Titular.
- Copia de la Cédula del hijo que desean incluir como dependiente adicional
- Copia del Acta de Nacimiento del hijo que desean incluir como dependiente adicional.

#### **Documentación requerida para solicitar la afiliación de los padres como dependientes adicionales**

- Copia de la Cédula de ambos padres.
- Copia de la Cédula del hijo que los va a incluir como dependientes adicionales.
- Copia del Acta de Nacimiento del hijo que los va a incluir como dependientes adicionales.



### **Documentación requerida para solicitar la afiliación de los suegros como dependientes adicionales**

- Copia de la Cédula de ambos suegros.
- Copia de la Cédula del conyugue.
- Copia del Acta de Nacimiento del conyugue.
- Copia del Acta de Matrimonio y/o Acta de Unión libre del titular que los va a afiliar como dependientes adicionales.

### **Documentación Requerida para solicitar de baja por Divorcio en una ARS**

- Carta dirigida a la ARS solicitando la Baja por Divorcio.
- Depositar copia del Acta de Divorcio y/o Acta de No convivencia de Unión Libre.
- Depositar copia del Acta de Matrimonio y/o Copia del Acta de Unión Libre Actual.
- Depositar copia de las cédulas de los conyugues.

### **Documentación requerida para solicitar Cambio de Titularidad en una ARS**

- Carta dirigida a la ARS solicitando pasar a ser dependiente del otro conyugue firmada por ambos afiliados.
- Copia de la Cédula de ambos afiliados.
- Copia del Acta de Matrimonio y/o Acta de Unión Libre.

### **Documentación requerida para solicitar el cambio de Condición en el Sistema**

- Carta dirigida a la ARS solicitando la afiliación como titular.
- Copia de la Cédula del Titular.
- Copia de la Cédula del padre que lo tienen como dependiente directo y/o adicional.
- Copia del Acta de Nacimiento del titular



### **Documentación Requerida para solicitar la afiliación al Régimen Subsidiado**

- Realizar carta dirigida a la ARS Senasa del Régimen Subsidiado solicitando su ingreso.
- Depositar copia de la cédulas de los conyugues.
- Depositar Certificación de no empleo
- Depositar copia del Acta de Matrimonio y/o Copia del Acta de Unión Libre

### **Pasos para realizar la Solicitud de Traspaso de ARS por causa de Retraso, Suspensión o Negación de los Servicios de Salud a los afiliados al Régimen Contributivo del SFS según Resolución 176-09**

#### **Requisitos:**

- Esta solicitud debe ser realizada por el afiliado titular, en caso de que aplique será traspasado todo su núcleo familiar.

#### **Condiciones:**

- Que la ARS niegue o suspenda cobertura de uno o varios servicios contenidos en el PDSS, o que por negligencia no autorice o gestione cualquier procedimiento, con excepción de los casos previstos por la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- Que por falta de contratación o reducción de la red de prestadoras de servicios de salud de la ARS, sea afectada la atención integral del afiliado o sus dependientes.
- Que sea negado el servicio de salud al afiliado titular o cualquiera de sus dependientes, por causa injustificada de no pago de la ARS a la PSS.
- Que el afiliado titular o sus dependientes sean sometidos a periodos de cotización mínimos que no estén previstos en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- Que se niegue cobertura al afiliado titular o sus dependientes por razones de edad, enfermedad preexistente o condición genética o hereditaria, en violación a las disposiciones legales establecidas en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

#### **Pasos para solicitar el Traspaso:**

- Diríjase personalmente a la ARS y notificar por escrito su insatisfacción o queja, la ARS deberá dar respuesta o solución al afiliado en un plazo no mayor de cinco días (5) laborables. Es obligatorio recibir la notificación escrita del afiliado y extenderle un acuse de recibo.
- La notificación ante la ARS debe contener toda la información requerida en la Res. 176-09.



- Un vez vencido el plazo de los cinco (5) días el afiliado debe dirigirse a una Oficina de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y presentar su solicitud de Traspaso completando el formulario denominado “Solicitud de Traspaso de ARS por Retraso, Suspensión o Negación de Servicios de Salud” disponible en las paginas Web de la SISALRIL y de la DIDA. El formulario debe ser llenado en original y copia.
- Anexar al Formulario la constancia de la notificación depositada en la ARS, copia de la respuesta y todo tipo de pruebas que justifiquen la negación o negligencia en la prestación de los servicios de salud, responsabilidad de la ARS o de la PSS contratada.
- LA DIDA enviará este expediente a la SISALRIL en un plazo no mayor a diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recepción del expediente.
- La SISALRIL verificará el expediente y tendrá un plazo no mayor a diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recepción del expediente para realizar cualquier otra investigación, en caso de que fuere necesario y emitir su decisión,